



RAD. No. 2015-00763

EJECUTIVO SINGULAR.

SECRETARIA: Señor juez; pasó a su Despacho el presente proceso, informándole que el Apoderado Judicial de la parte ejecutante Cesionario **CENTRAL DE INVERSIONES S.A. – CISA**, ha presentado memorial renunciando al poder que le fue conferido.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 01 de febrero de 2023.

DALILA ROSA CONTRERAS ARROYO.

Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO-SUCRE, uno (01) de marzo de Dos Mil Veintitrés (2023).

En atención a la nota de secretaria precedente, acaeciendo que la Apoderada Judicial de la parte ejecutante Cesionaria **CENTRAL DE INVERSIONES S.A. – CISA**, identificado con el NIT. No. 860.042.945-5, representada legalmente por Víctor Manuel Soto López, esboza memorial antecedente que renuncia al poder conferido y resultado precedente según lo dispuesto en el inciso 4° del Art. 76 del C.G.P., se accederá dicha dimisión.

En mérito de lo expuesto sé,

RESUELVE:

Acéptese la renuncia al Poder que le fue conferido por la parte ejecutante Cesionaria **CENTRAL DE INVERSIONES S.A. – CISA**, al Abogado **JOSE DAVID MORALES VILLA**, identificado con la C.C. No. 73.154.240 y Tarjeta Profesional No. 89.918 del C.S. de la J., por las extractas consideraciones arriba anotadas.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ**

Firmado Por:

Ricardo Julio Ricardo Montalvo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d86d2bb6e596fb841369384567f0923694fd35358dc5df006babdd54ea52f7e**

Documento generado en 01/03/2023 02:55:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>